

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

04 ABR. 2013

SAN PEDRO,

Nº 560 / **VISTOS:** La necesidad de proveer cargo vacante de Apoyo Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar año 2013 de la I. Municipalidad de San Pedro.-

Lo dispuesto en la Ley Nº18.989, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en particular el Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social cuya misión es "trabajar con sentido de urgencia para erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile".-

Ley Nº 20.379 de 2009 que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema "Chile Solidario", creado por la Ley Nº 19.849 de 2004, y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades" destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley Nº 20.595 de 2012.-

El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el FOSIS y la I. Municipalidad de San Pedro de fecha 15 de enero de 2013, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.-

La Resolución Exenta Nº 00307 de fecha 18.02.2013. de la Dirección Regional del FOSIS que aprueba Convenio del programa antes señalado.

El Decreto Alcaldicio Nº 337 de fecha 26.02. 2013. que sanciona el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el FOSIS y la I. Municipalidad de San Pedro.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

DECRETO:

1.- APRUEBESE bases de concurso público para proveer cargo vacante de Apoyo Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar año 2013 de la I. Municipalidad de San Pedro.-

2.- PUBLIQUESE, por los medios que corresponda el llamado a Concurso Público.

ARCHIVESE.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MTA/MGU/mgu

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Administrador Municipal
- Departamento Social


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE